

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 60 Martes 11 de marzo de 2014 Sec. IV. Pág. 11226

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8736 PALMA DE MALLORCA

Don José Luis Garrido de Frutos, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Palma de Mallorca, por el presente, hago saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 54/2011 y NIG 07040 47 1 2011/0000090 se ha dictado a instancia de la administración concursal de CONSTRUCCIONES MERILÚ, S.L. en fecha 5 de marzo de 2014, Auto de conclusión del concurso del deudor CONSTRUCCIONES MERILÚ, S.L., cuyo centro de intereses principales lo tiene en Avda. Llauradors, n.º 43, de Ibiza (Islas Baleares), con CIF: B- 57330722, habiéndose acordado en el citado auto la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa, quedando la misma de manifiesto en esta Oficina Judicial.

Palma de Mallorca, 6 de marzo de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140011349-1